

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CORDOBA

##### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, de esta capital, en el procedimiento de despido, seguido a instancias de Francisco Adamuz Cañizares y otros, contra «Miguel Huertas, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 15 de enero, 19 de febrero y 18 de marzo de 1988 próximo y hora de las diez quince de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

#### Bienes que salen a subasta

Un lote de bienes inmuebles, compuesto por los siguientes: Parcela de terreno situada en la Glorieta, o sea, a la salida de la calle Molino, en Cañete de las Torres, con una superficie de 1.530 metros cuadrados; dentro de esta parcela existen un edificio de dos plantas, dedicado a almacén y molino harinero o fábrica de harinas, así como otra nave, con una superficie, aproximada, de 600 metros cuadrados; perpendicular a la nave anterior se encuentra otra dedicada a almacén, con una superficie de 250 metros cuadrados, y otra nave paralela a la de dos plantas, con una superficie de 400 metros cuadrados, también dedicada a almacén, y parcela de terreno sito a la salida de la calle Molino, pago de Jesús o glorieta del Ruedo y término de Cañete de las Torres, lindando al sur, con la carretera de Cañete a Bujalance; al este, con fábrica de harinas, propiedad de la Entidad «Miguel Huertas, Sociedad Limitada»; al oeste, con la finca matriz de procedencia de don Miguel Huertas Olalla, y al norte, con haza de don Miguel Huertas Olalla. Tiene una forma trapezoidal, siendo sus bases de 16 por 15 metros de longitud, y una altura o longitud de 54 metros, dando una superficie de 837 metros cuadrados. Lote valorado en la cantidad de 45.370.000 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de

manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Miguel Huertas, Sociedad Limitada», José Antonio, 10, Cañete de las Torres (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 16 de septiembre de 1987.—El Secretario.—12.244-E (62142).

#### GUIPUZCOA

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura del Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 1.201-1.479/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Muebles Alfa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zona Industrial, sin número, de Zarauz, en reclamación de indemnización, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa:

Casa a la que se le da el nombre de «Garaje Modelo», de 3.126 metros 28 decímetros cuadrados, sito en Zarauz. Inscrita al folio 53 vuelto del tomo 511 del archivo, libro 55 de Zarauz, finca número 2.483, inscripción quinta. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Local comercial que ocupa el lado este de la planta baja, superficie útil 147 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 140 del tomo 704 del archivo, libro 95 de Zarauz, finca número 4.903, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Terreno solar en jurisdicción de Zarauz. Superficie 12.443 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 87 vuelto del tomo 1.040 del archivo, libro 215 de Zarauz, finca número 11.404, inscripciones primera y segunda. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 10 de noviembre, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 15 de diciembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones

que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1988, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.—El Secretario.—12.247-E (62145).

#### LÉRIDA

##### Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 519/1978 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra don José Román Hornos, con domicilio en Lérida, calle paseo Ronda, 12, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será única con dos licitaciones, y se celebrará el día 11 de noviembre de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto, se aperturará la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas contando únicamente en el expediente de apremio la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad que se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo cuantos deseen participar en la

subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito anotado de la Seguridad Social, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote 1:

Finca urbana.-Solar sito en esta ciudad, partida Pla de Vilanoveta, parcela número 20 del plano, de 132 metros 9 decímetros cuadrados, equivalente a 3.491 palmos 67 centímetros de palmo cuadrado. Lindante: Al frente, en una línea de 7 metros 40 centímetros, con calle en proyecto; a la derecha, entrando, en una línea de 17 metros 67 centímetros, con porción vendida a don Ramón Rudela; a la izquierda, en una línea de 18 metros 3 centímetros, con resto de finca, y al fondo, en línea de 7 metros 41 centímetros, con porción vendida a Juan Miró y Pilar Huguet. Inscrita al libro 267, folio 16, finca número 24.212 de Lérida. Tasada en 150.000 pesetas.

##### Lote 2:

Finca urbana.-Pieza de tierra sita en el término municipal de Lérida, partida Alpicat, de 10 áreas 41 centiáreas. Lindante: Al norte, con hermanos Roger; por el este, con José Román Hornos; por el sur, con camino transversal de la finca se forma por segregación de la número 3.430, al folio 60 del libro 28 de Lérida. Inscrita al libro 458, folio 95, finca número 39.513 de Lérida; sobre la citada finca existe una edificación en forma de chalé de dos plantas. Tasada en 6.634.500 pesetas.

Dado en Lérida a 16 de septiembre de 1987.-El Magistrado, José Quecuti Miguel.-El Secretario.-12.248-E (62146).

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido registrado en esta Magistratura de Trabajo con el exorto número 10/1987, a instancia de don Gumersindo Conde Díaz, contra «Serteco, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Números 5 y 6, locales comerciales C y D, respectivamente, con planta baja, segunda de construcción de la calle Francisco Suárez, número 16, formada por división de la número 11.652, actualmente unidas y con una superficie total según consta en el Registro de la Propiedad de 102 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo como anexo, en la planta sótano, como primera de construcción que se comunica directamente con la superficie, local sótano de 51 metros 66 decímetros cuadrados. Fachada en aluminio y cristal con dos accesos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid.

Tasada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 4 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de septiembre de 1987.-El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.-El Secretario.-12.211-E (62108).

#### ZARAGOZA

##### Edicto de subasta

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número

226/1986, a instancia de María Luisa Morales Villuendas, contra Ana María Planas Lahoz, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de noviembre de 1987, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de diciembre de 1987, a las once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de enero de 1988, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 7.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### 6. Relación de bienes:

Inmueble sito en esta ciudad, calle La Ripa, 3, planta tercera, puerta quinta, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 3.047, folio 13, finca número 62.919, valorado en 2.040.000 pesetas.

Inmueble sito en esta ciudad, calle La Ripa, 3, planta tercera, número 1, tipo E, finca número 62.911, inscrito en el tomo 3.047, folio 7, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, valorado en 2.160.000 pesetas.

Inmueble sito en esta ciudad, avenida de América, números 4 y 6, tercero A, tipo A, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.715, folio 96, libro 1.227, sección segunda, finca número 62.349, valorado en 2.600.000 pesetas.

7. Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1987.-El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario.-11.633-E (60656).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rodolfo Soto Vázquez, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 3 de Madrid, en las diligencias preparatorias 59/1979, ejecutoria 76/1980, seguidas por delito monetario contra Angel Urteaga Echenique, vecino de Irurita, valle de Baztán, se anuncia la venta en pública y segunda y tercera subastas, término de veinte días, y en lotes separados, de las siguientes fincas embargadas a dicho penado.

En el término municipal de Zugarramurdi:

1.<sup>a</sup> Caserío en el paraje de Olasur, señalada con el número 19. Tiene de frente 9 metros, y 16 metros de lado, que hacen 144 metros cuadrados. Se compone de suelo bajo y dos pisos, y linda por todos sus aires, con la heredad propia que la circunda, la cual se compone de tierra labrante y prado inculto, de 3 hectáreas 85 áreas 4 centiáreas, y contiene en su interior 60 árboles más. Se trata de una sola finca, y linda: Norte, con terreno común del valle de Baztán; sur, con robledal de la casa Campodeguía; este, con terreno robledal de la Iparaguirrea, y oeste, con otro de la Catalanea. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al número 220 duplicado, inscripción duodécima.

2.<sup>a</sup> Prado en paraje de Olasur, de 26 áreas 86 centiáreas. Linda: Por todos los aires, con terreno de la comunidad del valle de Baztán. Finca número 221, inscripción duodécima.

3.<sup>a</sup> Terreno inculto en igual sitio o paraje de Olasur, de 6 hectáreas 48 áreas 18 centiáreas. Contiene en su interior 500 pies de roble, y linda por todos sus aires, con terrenos de la comunidad del valle de Baztán. Finca número 222, inscripción duodécima.

4.<sup>a</sup> Helechal en el paraje de Izalun, de 2 hectáreas 71 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, con terreno común; este y sur, con terrenos de la Catalanea, y oeste, con los de Irigoyenea y Berechea. Finca número 271, inscripción duodécima.

5.<sup>a</sup> Helechal en el paraje de Olasur, de 2 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, con camino y finca de la casa de Olasur; sur, con helechal de Salaverria; este, con árboles de Iparaguirrea, y por oeste, con regata y helechal de Lazaronca. Finca número 608, inscripción segunda.

En el término municipal de Irurita:

6.<sup>a</sup> Borda de acubillar ganado con choza de pastor sin número, era contigua y heredad cerrada, sita en el paraje llamado Muzpira, valle de Baztán. Mide todo ello 69 áreas 64 centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales, con terrenos comunales del valle. Finca número 1.390, inscripción novena.

7.<sup>a</sup> Borda habitable en el paraje de Ibur, valle de Baztán, señalada con el número 15, con su era y patio y choza de pastor y una heredad cerrada contigua, cuya superficie en junto mide 1 hectárea 48 áreas 15 centiáreas, dividida por el camino

para el monte de Artesiaga y por otro para el río del mismo nombre. Linda: Norte, con dicho camino y río; sur, con heredad de la casa Iparrea; oeste, con camino para la casa o borda de Perecnea, y norte, con heredad de Arozteguía. Finca número 1.391, inscripción novena.

8.<sup>a</sup> Borda labrante cerrada, sita en el paraje de Ibur, valle de Baztán, de 7 áreas 11 centiáreas. Linda: Este, con camino para el monte de Artesiaga; sur, con terreno común del valle; oeste, con río que baja de Artesiaga, y por el norte, con prado Arozteguía. Finca número 1.392, inscripción novena.

9.<sup>a</sup> Heredad pradería, sita en el paraje de Archelay, valle de Baztán, de 18 áreas 68 centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales, con cerros de la comunidad del valle. Finca número 1.393, inscripción novena.

10. Heredad pradería, sita en el paraje de Ferresín, valle de Baztán, de 18 áreas 78 centiáreas. Linda: Este, con camino para el monte de Artesiaga; sur, oeste y norte, con cerros de la comunidad. Finca número 1.394, inscripción novena.

11. Casa titulada «Iruingoa» del valle de Baztán, señalada con el número 119 de la calle única. Es de un piso y desván. Tiene de longitud 17,90 metros y de frente 13,70 metros, que hacen 245 metros 23 centímetros cuadrados de solar. Finca número 1.139, inscripción décimotercera.

12. Finca amojonada y abierta en el paraje de Arnaoz, valle de Baztán, de 54 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, con otro de la casa Sastrenea de Irurita; por oriente, con los de Aguerrea, Gamioa y Guernaburua del mismo pueblo; por sur, con manzana propia, y por oeste, con terrenos de la casa de Catatua e Idartea. Finca número 1.409, inscripción undécima.

Las subastas se celebrarán doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, 1, y en el de Instrucción de Pamplona que por turno de reparto corresponda, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 4 de noviembre próximo, a las once de su mañana, con sujeción a los tipos que a continuación se expresarán, cuyas cantidades son las que resultan después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de las que sirvieron de tipo a la primera subasta:

Primera finca, 6.855.000 pesetas; segunda, 478.500 pesetas; tercera, 11.538.750 pesetas; cuarta, 4.835.250 pesetas; quinta, 3.561.267 pesetas; sexta, 606.225 pesetas; séptima, 1.288.500 pesetas; octava, 61.875 pesetas; novena, 162.542 pesetas; décima, 163.500 pesetas; undécima, 4.598.062 pesetas, y duodécima, 1.317.157 pesetas.

Caso de que la segunda subasta resultara desierta, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once de su mañana para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y se previene a los licitadores:

Que en la segunda subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos. Que en la tercera subasta habrán de consignar previamente el 20 por 100 de los tipos de la segunda subasta, y con las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y en la del de Instrucción de Pamplona que corresponda, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, que suple a los títulos de propiedad de las fincas; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación se hará al mejor postor que resulte después de que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas por el de Instrucción de Pamplona.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rodolfo Soto Vázquez.-El Secretario.-12.212-E (62109).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en autos número 24/1986, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Constructora del Este, Sociedad Limitada», don Eduardo Jarque Dominguez, doña María Pilar Josefa Gisbert Gimeno, don Juan Malonda Ferrando y doña Isabel Marcos Buigues, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera, el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 11 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Parcela de terreno secano, conocida por «Tosab» o «Costera Vieja», en el término de Benisa. Tiene una superficie, después de varias segregaciones, de 1.756 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.359. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Parcela de terreno, sita en la partida de Fanadix, en el término de Benisa. Tiene una superficie de 878 metros cuadrados. Es la finca registral número 11.988. Valorada en 900.000 pesetas.

Parcela de tierra secano, solar edificable, sita en el término de Benitachel, partida de Alcázar. Tiene una superficie de 104,82 metros cuadrados. Es la parcela número 48 de la urbanización «Pueblo Alcázar», primera fase, en la que existe un chalé de planta baja, con una superficie de 104,82 metros cuadrados. Es la finca registral número 1.112. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Tierra secano en el término de Teulada, partida de Benimet. Tiene una superficie de 24 áreas 93 centiáreas. Es la finca registral número 8.101. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tierra secano en Teulada, partida de Port o Portichol, conocida por «Pla del Mar», destinada a solar para edificar. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.927. Valorada en 600.000 pesetas.

Casa habitación en Teulada, en la calle Hermanas Oliver, número 60, compuesta de planta baja y piso alto. Tiene 6 metros de fachada y 15 metros de fondo. Es la finca registral número 6.030. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—12.557-C (62163).

## ALMANSA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1985, promovido por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gramaje Micó y doña Vicenta Piqueras Constán, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Por 5.000.000 de pesetas de principal, su prorrata de intereses y 1.100.000 pesetas de las señaladas de intereses de demora y costas: Parcela de tierra de secano en término de Montealegre del Castillo (Albacete) y partido de la Semilla. Es la parcela 93, polígono 9 del Catastro. Su superficie es de 51 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, José Martínez Ibáñez; sur, carretera de Almansa a Albatana; este, herederos de María Jesús Montes Zornoza, y oeste, Pedro Antonio García Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 126 de Montealegre, folio 159, finca número 9.936, inscripción tercera.

2. Por 1.000.000 de pesetas de principal, su prorrata de intereses y 225.000 pesetas de intereses de demora y costas: Parcela de terreno en término de Montealegre del Castillo y partido de los Molinos. Su superficie es de 560 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, Feliciano Yáñez Ibáñez; este, camino público, y oeste, Abilio Vizcaino y herederos de Laureana Milla García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 127 de Montealegre, folio 245, finca número 10.256, inscripción segunda.

3. Por 1.000.000 de pesetas de principal, su prorrata de intereses y 250.000 pesetas de demora y costas: Parcela de terreno de secano en término de Montealegre del Castillo y partido de Molinos. Su superficie es de 602 metros cuadrados. Midiendo su frente o fachada, 14 metros. Linda: Frente o este, camino; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, porción procedente de esta misma que se describe, propiedad del señor Gramaje Micó, y fondo, Abilio Vizcaino y herederos de Laureana Milla García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 128 de Montealegre, folio 184, finca número 10.438, inscripción segunda.

4. Por 500.000 pesetas de principal, su prorrata de intereses y 115.000 pesetas de intereses de demora y costas: Urbana, solar en Montealegre del Castillo, en la carretera de Almansa, que tiene una superficie actual, en virtud de segregaciones anteriores, de 2.942 metros cuadrados, habiendo sido la primitiva de 4.112 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino público; este, Pedro Jiménez Tornero y herederos de Ignacio Romero Miñano, Emerita Jara Jiménez y Ramón Yáñez Martínez; sur, la carretera C-3212, de Almansa a Albatana, en línea de 48 metros, y por el oeste, Miguel Cijes Ibáñez, José Sánchez Díaz, José y Nazario García Díaz; hoy también linda al este

con Antonio Martínez Lozano y otros. Constituye la parcela 73 y parte de la 75 del polígono 8 del Catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 128 de Montealegre, folio 186, finca 10.440, inscripción segunda.

5. Por 1.500.000 pesetas de principal, su prorrata de intereses y 310.000 pesetas de intereses de demora y costas: Terreno dedicado a secano en término municipal de Montealegre y partido de Rambla de Pílon. Es la parte de la parcela 232, polígono 38 del Catastro. Su superficie es de 80 áreas, y linda: Norte, Segismundo Millán Ruiz y resto de la finca matriz; este, Segismundo Millán Ruiz y el camino del Tío Ginés; sur, el camino del Tío Ginés y Pedro García Muñoz, y oeste, Pedro García Muñoz y camino de seis metros de ancho, que le separa de la finca de Juan Rubio Milla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 133, folio 166, finca 10.036, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando un lote distinto cada una de ellas, y fijándose en la escritura de constitución de la hipoteca la siguiente valoración para cada una de ellas: 7.000.000 de pesetas, la primera; digo, 7.250.000 pesetas, la primera finca; 2.000.000 de pesetas, la segunda; 2.000.000 de pesetas, la tercera; 550.000 pesetas, la cuarta, y 2.700.000 pesetas, la quinta.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corredora, número 15, el próximo día 11 de noviembre, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Almansa a 3 de septiembre de 1987.—El Juez, Ramón Fernando Rodríguez Jackson.—La Secretaria.—4.485-D (62072).

## AOIZ

### Edicto

Don José Julián Huarte Lázaro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en autos de quiebra necesaria número 155/1987, seguidos a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», en relación a «Harivasa, Sociedad Anónima», se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Reformando parcialmente el auto de fecha 23 de junio de 1987, en su párrafo segundo de la parte dispositiva, en lo referente sólo a la situación personal de los miembros del

Consejo de Administración que en el mismo se reseñan, y dejando sin efecto la medida de arresto domiciliario de los mismos, si en el acto de notificación prestasen fianza en metálico por importe de 500.000 pesetas, y en caso de no hacerlo se les ingresase en prisión, entonces acordada; debo decretar y decreto el arresto de los miembros del Consejo de Administración don Ignacio Egaña Aldazábal, don José María Errandonea Zalacain, don José Berraondo Imaz, don Ricardo Echezarreta Guruchaga, don Angel Arocena Echave, don Carmelo Querejeta Zubia, don Francisco Alcorta Zabaleta, don Gerardo Aguirre Aristegui, don José Gabriel Erausquin Bruguete, don José Ramón Echave Uncilla, don Joaquín Jáuregui Beguiristain, don Jesús Zubizarreta, como representante de «Panificadora Ogi-Eder», representante legal «Panificadora San Miguel, Sociedad Anónima», y don Luis Artola Irigoyen, en su propio domicilio, hasta que el Comisario haya dado cuenta de la ocupación que previene el artículo 1.340 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; quedando subsistente el referido auto en todos los demás pronunciamientos que en el mismo se consignan.

Dejándose sin efecto las fianzas acordadas, devuélvase las que fueron prestadas.

Notifíquese la situación personal a los referidos miembros del Consejo de Administración, así como el presente auto, y devuélvase las fianzas prestadas, para lo cual librense los oportunos despachos.

Llévese testimonio de la presente resolución al ramo de situación.

Publiquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el que corresponda de San Sebastián y en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado», para lo cual librense los oportunos despachos.

Todo ello manteniéndose los plazos para oposición que previene el artículo 1.326 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la publicación del auto de fecha 23 de junio de 1987, por el que se declara en estado de quiebra a «Harivasa, Sociedad Anónima», al ser sólo la modificación del referido auto parcialmente y no atener a la declaración legal de estado de quiebra. Así lo mando y firmo, José Julián Huarte Lázaro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido.»

Y para general conocimiento expido y firmo la presente en Aoiz a 22 de julio de 1987.—El Juez, José Julián Huarte Lázaro.—El Secretario.—4.776-3 (62078).

## BARCELONA

### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 1.210/1985-B, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Emilio Baagué Gómez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 2 de noviembre, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 4 de diciembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 14 de enero de 1988, y hora de las once cuarenta todas ellas; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valora-

ción ni en la segunda las que cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de Emilio Balagué Gómez.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa. Urbana. Departamento número 12, planta primera, puerta A, parte de la finca sita en esta ciudad, calle del Cardenal Vives y Tuto y Enrique Giménez, ambos sin número, acose por esta última calle, conocida como conjunto residencial «Pedralbes Park», edificio «Xaloc»; de superficie 154 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias; la terraza y galería miden 15 metros 4 decímetros cuadrados. Asimismo, incluye el disfrute de una parte de la superficie útil del garaje situado en la planta sótano de la finca; también dispone de un cuarto trasero situado en dicha planta y señalada convenientemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.102, libro 342 de Sarrá, folio 50, finca número 14.038.

Tasada a efectos de la presente en 7.600.000 pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—12.556-C (62162).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Valentín Martí Grané, he acordado la celebración de la tercera subasta, pública subasta, para el próximo día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2 de la calle Arbones, 12, piso entresuelo, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.306, folio 236, libro 378, finca número 17.014, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 3 de la calle Arbones, 12, tercera planta, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.306, folio 241, libro 378, finca número 17.015, inscripción quinta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 4 de la calle Arbones, 12, cuarta planta, en la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.306, folio 243, libro 378, finca número 17.016, inscripción quinta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 5 de la calle Arbones, 12, sexta planta, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.306, folio 249, libro 378, finca número 17.018, inscripción quinta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.991-A (62095).

BILBAO

Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y sección primera se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.055/1986, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, representados por la Procuradora señora Perea, contra don Enrique Aguirre Ayo y doña Nieves Menchaca Estrada, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 27 de octubre, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 24 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Vivienda derecha, tipo A, de la planta alta, representada de la casa señalada con el número 5 de la calle Puerto de Orduña, del barrio de Santa María de Guecho.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Lote segundo: Participación de una veinticuatroava parte indivisa del elemento número 1, semisótano, destinado a aparcamiento de vehículos, que se concreta en la utilización de la zona 9, en las casas señaladas con los números 3 y 5 de la calle Puerto de Orduña, en el barrio de Santa María de Guecho.

Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—12.552-C (62069).

GIJÓN

Edicto

Ilustrísimo señor don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 311 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Angel Enrique Díaz Tuñón, representado por el Procurador don Aníbal Cuetos González, contra «Mina Las Rozas, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez, el día 13 de noviembre; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 10 de diciembre, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 8 de enero de 1988, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

2. Explotación minera, mina de lignito, radicada en término de Villanueva, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), a los sitios de La Cerrada y Sierra Dehesa, denominada «Esta es la Mía»; constituye la concesión número 15.093 y posee 18 pertenencias.

La demasia llamada «Primera Demasia a Esta es la Mía», que está anexionada a la explotación anterior, sita donde la anterior.

3. Explotación minera, mina de lignito, radicada en término de Las Rozas, La Aguilera y Villanueva, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), a los sitios de La Cerrada, Sierra Dehesa, Cueto y Regato del Plantío, denominada «Ampliación a Esta es la Mía»; constituye la concesión número 15.125 y posee 18 pertenencias.

Tiene anexionadas las dos demasías siguientes: Una «Segunda Demasia o ampliación a Esta es la Mía», donde la anterior y una «Tercera Demasia o ampliación a Esta es la Mía», sita donde las anteriores, en los parajes de La Cerrada y Cueto.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Reinosa, libro 45 del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo, tomo 770 del archivo, finca registral número 7.482, en cuanto a la descrita en el número 2. Y en el mismo Registro, libro y tomo, finca número 7.483, en cuanto a la otra.

Suman una superficie conjunta aproximada de 428.902 metros cuadrados.

Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 2 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-4.421-D (62074).

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza, que en este Juzgado, y con el número 139 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre de don Amador y doña María Azucena Berjón Ramos, sobre declaración de fallecimiento de Olegario Ramos Quintanilla, hijo de Casiano y de Patrocinio, nacido en Mansilla del Páramo (León) el 25 de noviembre de 1931, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó para América en el año 1962, y allí su último domicilio conocido fue en Caracas (Venezuela), ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de León, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

La Bañeza, 29 de junio de 1987.-El Secretario.-12.537-C (62058). 1.ª 29-9-1987

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 217/1986, se tramita procedimiento judicial

sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Rodal Rodríguez, doña Almudena Villalba Santana y don Manuel Paz Martínez, vecinos de Móstoles y Madrid, respectivamente, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 9.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 14 de enero próximo, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y, para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 18 de febrero próximo, en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número doce. Local comercial señalado con la letra B de la tercera planta alta de la casa señalada con los números 16 y 17 del Cantón Grande. Ocupa una superficie útil de 142 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, tomando como referencia la puerta de entrada al local, con pasillo de servicio y el local letra A de esta misma planta; por la derecha, entrando, con pasillo de servicio y patio interior del edificio; por la izquierda, con el Cantón Grande, y por el fondo, con la casa de doña María de la Sierra García. Representa una cuota de participación en los elementos comunes de 284 diezmilésimas. Inscripción registral: Libro 735, sección primera de La Coruña, folio 51, finca 43.195, inscripción quinta.

La Coruña, 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.-La Secretaría.-4.782-2 (62083).

#### MADRID

##### Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.144/1985 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco

de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Mataadero Frigorífico Asturiano, Sociedad Anónima», calle Meres, número 32, en Siero (Oviedo), y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, o sea, en 42.750.000 pesetas.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Urbana. Parcela de 4 hectáreas de cabida, destinada a solar, procedente del monte La Curiscada y Cetrals, sita en términos de las parroquias de Santa Eulalia, Nieres y Tineo, en este concejo. Linda: Norte y este, monte de Curiscada y Cetrals; sur, otras parcelas del mismo monte, y oeste, carretera interprovincial de La Espina a Ponferrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, al tomo 456 del libro 323, folio 49 de la finca número 29.640. Título: Pertenece a «Mataadero Frigorífico Asturiano, Sociedad Anónima», por compra en subasta pública al Ayuntamiento de Tineo, y formalizada en escritura autorizada el día 6 de junio de 1967 ante el Notario don Manuel Aguilar García. Cargas: Conforme resulta de certificación expedida por don Antonio García Pumarino Ramos, Registrador de la Propiedad de Tineo, de fecha 11 de marzo de 1983; la descrita finca se halla libre de cargas y gravámenes.

Madrid.-El Juez.-El Secretario.-12.551-C (62068).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 499 de 1986, se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Miguel Hernández García y doña Ana Aurea Acosta, vecinos de Mazarrón, Diputación de Ifre, sin número, y contra María Acosta López -cuantía 15.946.000 pesetas-, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 27 de octubre próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca, y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 7 de diciembre próximo, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1.ª En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, un trozo de tierra, seco, en blanco, que tiene de cabida 7 hectáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, Celestino Acosta Hernández y monte comunal; este, comunal, y oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 160, libro 326 de Mazarrón, finca número 28.720, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 3.470.200 pesetas.

2.ª En término de Mazarrón, Diputación de Lérida, paraje del Mosquito, un trozo de tierra, de cabida 11 hectáreas 29 centiáreas, de cuya cabida 9 celemines son de riego y lo demás de seco de labor y monte con diferentes árboles, palas y una noria con balsa. Linda: Levante, rambla de Las Moreras; sur, Pedro el Porrero y herederos de Francisco Lorente y Antonio Tárrega, y norte, casa y tierras de los herederos de Mariano, Encar-

nación, Isabel y Consuelo García López. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa sin número, y tiene derecho esta finca a la mitad de un tomador de aguas turbias, que nace en la rambla del Mosquito.

Inscrita en el libro 204 de Mazarrón, folio 31 vuelto, finca número 13.020.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 2.910.070 pesetas.

3.ª En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, trozo de tierra seco, de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Mazarrón a Aguilas, y por los restantes linderos, con resto de la finca matriz de María Acosta López.

Inscrita en el libro 247, folio 49 vuelto, finca número 18.309, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.373.800 pesetas.

4.ª Trozo de tierra seco, labor y monte, situado en término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Cabez de los Carneros. Tiene una cabida de una hectárea 34 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Alejo Acosta López; este, este último señor; sur, María Urrea Acosta, y oeste, la misma.

Inscrita en el Registro en el libro 248, folio 22, finca 18.422, inscripción primera.

Tipo de subasta: 787.400 pesetas.

5.ª Trozo de tierra seco, labor y monte con algunas higueras, en término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje Casa Tejada. Tiene una cabida de 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Hernández García, María Urrea Acosta y carretera de Aguilas a Mazarrón; este, Isidro Urrea Acosta y Cristóbal Acosta Moreno; sur, rambla de Secar, y poniente, Francisco Noguera García.

Inscrita en el libro 248, folio 24, finca número 18.423, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.911.600 pesetas.

6.ª Rústica, hacienda denominada «El Escribano», en la Diputación de Tébar, término de Aguilas, haciéndose constar como una cualidad de la finca que le pertenece la mitad del agua, balsa y corral de ganados existente en otra finca propiedad de los señores Hernández García. Tiene una superficie de 56 hectáreas, de las que 13 áreas y 98 centiáreas son de huerto, y 27 hectáreas, de labor, y el resto, de monte. Linda: Norte, Juan Ruiz y finca adjudicada a Miguel Hernández García; sur, adjudicada a Tomás Hernández García y Agustín García y otros; este, la adjudicada a Tomás Hernández García, y oeste, Isidoro Mojácar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.832, folio 163, finca 29.654, inscripción segunda.

7.ª Rústica, hacienda denominada «El Mejías», Diputación de Tébar, término de Aguilas, con dos nacimientos de agua casi totalmente secos, una balsa y un corral de ganado, haciéndose constar en el título que pertenece la mitad de esta balsa y agua a dicha finca, y la otra mitad a la adjudicada a Miguel Hernández García. Forma parte integrante de esta finca una casa llamada del guarda y una cera. Tiene una superficie de 102 hectáreas 56 áreas 91 centiáreas, de las que corresponden a huerta 27 áreas y 96 centiáreas; a labor, 33 hectáreas, 84 áreas y 42 centiáreas; y el resto, de monte. Linda: Norte, Rosa Díaz; sur, finca adjudicada a Tomás Hernández García, y oeste, Rosa Piñero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.832, folio 165, finca número 29.656, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.801.500 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente surtirá efectos de notificación a los deudores para el caso de que no puedan ser notificados en la forma prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 15.ª de dicho artículo, la parte se reserva las posibles consignaciones que puedan efectuarse por los postores.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-12.553-C (62070).

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.309/1985 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Campo Sánchez y doña María de los Angeles Buendía Sáez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

Tipos para la primera subasta: Fincas 2 y 3, 4.757.500 pesetas cada una de ellas, y finca 1, 2.595.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º En término de Caranceja (Reocín). Un prado a erial al sitio de La Llosa, hoy un ansar de 35 áreas 78 centiáreas, que linda: Norte, carretera general y José Luis Campo Sánchez; sur, José Luis Campo Sánchez; este, José Luis Campo Sánchez, y oeste, el mismo.

Inscrita al libro 105, folio 30, finca 12.772; en sus antecedentes.

Título: Les pertenece por compra en estado de casados a los también consortes don José María Rubín Moreno y doña Elena Goitia Garaizar, en escritura autorizada el día 26 de febrero de 1983

por el Notario de Torrelavega don Mariano Collado Soto.

2.º En Caranceja, Ayuntamiento de Reocín, al sitio de La Llosa. Finca de 12.000 metros cuadrados, que linda: Norte, río Saja; sur, carretera general y José Luis Campo Sánchez; este, carretera antigua, y oeste, río Saja.

3.º En Caranceja, Ayuntamiento de Reocín, al sitio de La Llosa. Finca de 19.000 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera general; sur, herederos de Ana Monasterio; este, José Luis Campo Sánchez, y oeste, río Saja.

Ambas fincas se encuentran pendientes de inscripción.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-12.539-C (62061).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 705/1987, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salustiano Julián Ramírez Puebla, nacido en Madrid (Charmartin de la Rosa) el día 8 de junio de 1915, hijo de Francisco y de Isabel, y del que se alega que se tuvieron las últimas noticias el día 18 de julio de 1936.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Joaquín Seoane Rodrigo.-12.540-C (62062). 1.ª 29-9-1987

★

En expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 26, bajo el número 899/1987, sobre declaración de fallecimiento, se ha dictado la siguiente

«Providencia Magistrado-Juez señora Guardo Laso. Madrid a 31 de julio de 1987.

Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el precedente escrito y documentos. Se tiene por personado a don Manuel Molina Guerrero, y en su nombre y representación a la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Prieto Lara Barahona, designada en turno de oficio, y por promovido expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio José Molina Montiel, nacido en Torreperogil (Jaén), el día 14 de diciembre de 1913, hijo de Lázaro y María Antonia, e inscrito en dicho Registro Civil al tomo 39, folio 201; que estuvo casado con doña Josefa Guerrero Martínez, fallecida el 20 de noviembre de 1986, en Madrid, de donde era vecina, domiciliada en la calle Angelillo, número 15 (28038), y de cuyo domicilio se supone desapareció aquél allá por los años de 1939 ó 1940, y desde cuyas fechas nunca más han sabido nada de él.

Sin perjuicio de lo que pueda acordarse, publíquense edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y por Radio Nacional.

Lo provee y firma su señoría, de que doy fe.-La Magistrado-Juez.-Ante mí.»

Y para su publicación, con intervalo de quince días, se expide el presente.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1987.-La Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.260-E (62158). 1.ª 29-9-1987

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, número 637/1986, se dictó la siguiente sentencia:

«En Madrid a 7 de abril de 1987.

La ilustrísima señora doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos, bajo el número 637/1986, a instancia de don Esteban Fernández Valmayor Sauza, representado por el Procurador señor Muniesa Marín, contra doña Josefa Contreras Casas, declarada en rebeldía.

Vistos los artículos citados con sus concordantes y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en representación de don Esteban Fernández Valmayor Sauza, contra doña Josefa Contreras Casas, que por su incomparecencia fue declarada en rebeldía, debo declarar y declaro que el piso sexto, letra A, de la calle Ocaña, número 71, de Madrid, es propiedad del citado demandante y en su consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a elevar a escritura pública el documento privado de compraventa de fecha 14 de febrero de 1985, respecto al mencionado piso, con todos sus pactos y condiciones, con la advertencia de que de no hacerlo se otorgará la escritura de oficio; todo ello con imposición de las costas a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la demandada doña Josefa Contreras Casas, se le notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la actora solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Lourdes Ruiz de Gordejuela López (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1987.-La Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-La Secretaria.-12.536-C (62057).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de este día, dictada por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante individual don José Luis Gahona Díaz, domiciliado en Madrid, calle Orense, número 69, dedicado a la fabricación de pulpa de naranja y otras actividades, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones con designación como Interventores a don Manuel Vila Vila, don Enrique Fernández-Yruegas, Profesores mercantiles, y al acreedor «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público cumpliendo dicho proveído, dictado en el expediente de suspensión de pagos que, con el número 939/1987, se tramita en este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1987.-12.538-C (62060).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 502/1980, promovidos por «Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Díaz Ibáñez y otros, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza Castilla, 1), las fincas que más adelante se dirán.

Fechas: A las once de su mañana. Primera, 23 de noviembre; segunda, 21 de diciembre, y tercera, 20 de enero de 1988.

Tipos: En cuanto a la primera, los que se dirán, en que han sido valoradas; la segunda, dicha

suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial unido del edificio sito en La Bárcena Unquera, de 155 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 453, libro 83, folio 137, finca 12.126, inscripción primera. Valorada en 4.650.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 1, local de negocio en planta baja, a la izquierda del portal, con acceso directo desde la calle del Príncipe, de la casa número 12 de la calle del Príncipe, con fachada también a la del Doctor Bellmunt. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 1.056, folio 25, finca 8.166, sección primera, pares A, inscripción tercera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 58, vivienda derecha en planta octava, subiendo por la escalera C-D, de la casa número 12 de la avenida de Torcuato Fernández Miranda, tipo D. Inscrita al libro 1.222, folio 12, finca 42.604, sección primera, pares, inscripción cuarta, del mismo Registro. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1987. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.525-C (62047).

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 305/1986, instados por el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre y representación de «Casino de Mallorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.800.000 pesetas de principal más 900.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 30 de noviembre de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la

primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de diciembre de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 18 de enero de 1988, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandado: Don Gregorio Gómez López.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Chalé de planta baja y una azada, sito en la calle Vinaroz, números 13 y 15, de la urbanización «Sol del Este», término municipal de Villa Carlos.

Tomo 1.132, libro 79 del Ayuntamiento de Villa Carlos, folio 203, finca 3.923, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Villa Carlos, en el paraje «Sol del Este», procedente de la estancia denominada «Son Saname». Señalada con el número 16 del plano de parcelación, tomo 1.417 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Villa Carlos, folio 58, finca 4.788, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Dado en Mahón a 3 de septiembre de 1987.—La Juez, María Isabel Perelló Domenech.—El Secretario.—12.529-C (62051).

### ORENSE

#### Edictos

Don Juan Manuel Alfya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 153 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, de Orense, representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Antonio López Díaz y doña Alejandra Vispo Dorribo, vecinos de Orense, calle Zurbarán, número 27-4.º, sobre reclamación de cantidad de 1.260.292 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 9 de noviembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de enero de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Francisco de Moure, de Orense, número 6, piso 4, vivienda tipo B, de 124

metros y 32 centímetros cuadrados, siéndole anejo un trastero sito en el desván, de 65 metros cuadrados, valorado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Orense, 11 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfya Ocampo.—El Secretario judicial.—12.528-C (62050).

★

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en prórroga de jurisdicción en el juicio ejecutivo 399/1985, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Manuel Losada Mourelo y contra don Antonio Vilarcha Mourelo, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento:

Parcela de terreno al nombramiento de «Padrón», en términos de la Chaira, municipio de Pereiro de Aguiar, de una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados, que linda: Al norte, camino; al sur y oeste, propiedad de Uteco, y este, propiedad de don Manuel Contiñas Rodríguez. Sobre ella se halla construido un pequeño chalé de planta baja. Todo ello valorado en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1987 a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiendo depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Si ésta quedare desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1987 a la misma hora y lugar, y si ésta quedare desierta, se señala para la tercera subasta el día 14 de enero de 1988 a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo. La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100.

Los autos y certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen.

No se suplieron los títulos de propiedad.

Dado en Orense a 15 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—El Secretario.—12.527-C (62049).

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 106/1986-F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Bernardo Roig Cabrer, en reclamación de 4.196.719 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa de planta baja de una sola vivienda, en el lugar de San Telmo, del término municipal de Andraitx. Mide unos 60 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 29 de octubre de 1987, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1987, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de diciembre de 1987, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.990-A (62094).

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 536 de 1985, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Pescados y Mariscos Rodolfo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Luis Domínguez Esteiro «Asador Gure Borda», de los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de diciembre y hora de las diez.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de enero de 1988 a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes y, en su caso, para la tercera, el día 16 de febrero de 1988 a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

Quinto.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

#### Bien inmueble que sale a subasta

Vivienda letra C, o centro derecha del piso quinto de la casa número 9 del polígono Pablo Enea, número 2, hoy Gran Sol, número 6, de Pasajes de San Pedro. De una superficie de 91,30 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo que comunica con un pasillo al que dan cuatro habitaciones exteriores, cocina, baño completo y un trastero.

Inscrita al tomo 1.277, libro 48, folio 166, finca número 2.293 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 10 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-12.544-C (62066).

#### SANTA CRUZ DE LA PALMA

##### Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 206/1987, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Tomás Barreto, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-38022992, contra don José Manuel Afonso Afonso y doña María Milagros Ildia Gómez Sánchez.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de enero de 1988 y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero de 1988 y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de

suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica.-Trozo de terreno de secano en término de El Paso, pago de Tacande de Abajo, conocido por este mismo nombre, que mide, después de una segregación, 5 áreas 98 centiáreas, o sea, 598 metros cuadrados, y que linda: Norte, con rústica de doña Juana Pérez Pérez; sur, con la carretera general del sur; este, con urbana de don José Manuel Afonso Afonso y doña María Milagros Ildia Gómez Sánchez, y oeste, con calle aún sin denominación. Inscrición: Al tomo 801, folio 68, finca número 7.146, inscripción primera. Se solicita su previa inscripción como resto.

Valor: 5.400.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 14 de septiembre de 1987.-El Juez, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.-12.522-C (62044).

★

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 205/1987, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Tomás Barreto, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-38022992, contra don José Manuel Afonso Afonso y doña María Milagros Ildia Gómez Sánchez.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de enero de 1988 y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1988 y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana.-Casa situada en el término municipal de El Paso, pago de Tacande de Abajo, sin número de orden. Consta de planta de sótano, con una superficie de 55 metros cuadrados; planta baja, con un almacén de 70 metros cuadrados, y un local comercial de 150 metros cuadrados, y planta primera, que consta de una vivienda de 187 metros cuadrados, edificada sobre un solar

con superficie de 367 metros cuadrados, de los que 146 metros cuadrados lo constituyen un patio delantero del edificio, lindando el conjunto: Frente o sur, con carretera general del Sur; derecha, entrando o este, con la citada carretera; izquierda u oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó, de doña María Milagros Ildia Gómez Sánchez, y fondo o norte, con rústica de doña Juana Pérez Pérez. Inscrición: Pendiente. La matriz de donde procede lo está al tomo 801, folio 68, finca número 7.146, inscripción primera. Valor: 19.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 14 de septiembre de 1987.-El Juez, A. Basanta Rodríguez.-El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.-12.521-C (62043).

#### VALENCIA

##### Edictos

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 2.591/1987-V, se siguen diligencias previas en relación a la sustracción, en fecha 25 de agosto de 1987, de lo siguiente: Radio «Cassette».

Y siendo desconocido el domicilio de la perjudicada, Cornelia Pressius, por el presente se le cita de comparecencia ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al objeto de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Valencia a 26 de agosto de 1987.-El Secretario.-12.254-E (62152).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 685/1987, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia (de pobre), representada por el Procurador señor Cuchillo, contra «Ferrer Ivars, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta.

para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

A) Local en planta baja de la izquierda, que comprende una superficie aproximada de 206 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en elementos comunes del 10 por 100 y forma parte integrante de un edificio en Valencia, calle Ribera, número 14; compuesto de sótano, planta baja y seis plantas altas de dos pisos o viviendas cada una. Mide una superficie de 448 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Ribera, en línea de 16,50 metros; derecha, entrando, casa número 12 de la calle Ribera, de María Bastarica Mazcano, en línea de 30,41 metros; izquierda, casa número 16 de dicha calle, de Emilio Pechuán, en línea de 31,30 metros, y fondo, casa número 11 de la calle Convento Santa Clara, en línea de 13,90 metros, de Luisa y Amparo Izquierdo. Inscrita en el tomo 1.165, libro 9.º de San Vicente, folio 228, finca 1.994.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

##### Segundo lote:

B) Local en planta baja de la derecha, que comprende una superficie aproximada de 214 metros cuadrados, y tiene una cuota de participación en elementos comunes del 10 por 100, y forma parte integrante de un edificio en Valencia, calle Ribera, número 14; compuesta de sótano, planta baja y seis plantas altas de dos pisos o viviendas cada una. Mide una superficie de 448 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Ribera, en línea de 16,50 metros; derecha, entrando, casa número 12 de la calle Ribera, de María Bastarica Mazcano, en línea de 30,41 metros; izquierda, casa número 16 de dicha calle, de Emilio Pechuán, en línea de 31,30 metros, y fondo, casa número 11 de la calle Convento Santa Clara, en línea de 13,90 metros, de Luisa y Amparo Izquierdo. Inscrita en el tomo 1.165, libro 9.º de San Vicente, folio 228, finca 1.994.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal del deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.436-D (62073).

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, don Francisco José Ferrando Zuriaga, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguida en este Juzgado con el número 31 de 1987 sobre el presunto delito de robo, imputado a Manuel Collado Giménez, con fecha 1 de junio de 1987, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Collado Giménez como responsable en concepto de autor de un delito de robo en grado de tentativa y una falta de ocultación de nombre, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, por el delito a la pena de multa de 30.000 pesetas, con arresto sustitutorio de quince días, si no satisface la multa, en el plazo de una semana, y por la falta, a multa de 6.000 pesetas, que si no abona en el plazo de una semana, sufrirá el arresto

de tres días como responsabilidad personal subsidiaria, pago de las costas procesales, así como a que pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios las siguientes cantidades: a Pedro García Martínez, 23.700 pesetas.

Y para el cumplimiento de la responsabilidad subsidiaria que se impone en esta resolución, le abono todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, si no lo tuviere absorbido por otras.-Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebel-des.-Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho condenado que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

Valencia, 17 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.255-E (62153).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la finca hipotecada por doña Angeles Lara Matamoros y don Emilio Francisco Díaz Lara a favor de don Manuel Casado Gracia, quien instó la ejecución mediante el procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dando lugar a los autos número 132/1987, Sección B de este Juzgado, finca que tiene la siguiente descripción:

Urbana.-Finca número 5. Local en la planta baja del edificio sito en Alcanar, partida Martinenca. Tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados, susceptible de división, compuesto de una sola nave. Linda: Derecha, entrando, apartamento letra D; fondo, resto de finca y, mediante el mismo, carretera de Vinaroz; izquierda y frente, resto de finca. Inscrita al tomo 3.358 del archivo, libro 159 de Alcanar, folio 154, finca número 13.946. Inscrición hecha a favor de los deudores demandados por mitad y pro indiviso.

Tasada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del valor de tasación de la finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de subasta.

Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse, en su caso, la licitación de las subastas.

Que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de quedar desierta la segunda subasta, anunciada para el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar tercera

subasta de la finca hipotecada, y será sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-12.550-C (62067).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante dicho Juzgado bajo el número 214/1987-B, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por Procurador señora Franco Bella, contra don Antonio Junqueras Pocino y doña Josefina Luna Carrera, cónyuges, domiciliados para notificaciones en avenida de Cataluña, números 256-258, de Zaragoza, se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de noviembre de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta,

Segunda subasta: El 4 de diciembre de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores al 70 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de enero de 1988; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Finca urbana radicada en Zaragoza, término de Rabal, partida de Valimaña, números hoy 254 al 258 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad; dentro de su perímetro existen: La casa que antes fue señalada con el número 292, con corral y huerto; las casas antiguas 264, 266 y 262, con un corral. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.465 metros cuadrados, según reciente medición; y según y los títulos de 3.306,90. Linda: Al frente u oeste, con carretera de Madrid a Barcelona, llamada aquí avenida de Cataluña; al norte o izquierda entrando, con finca de Mariano Alcaine y brazal del Pilar; al sur o derecha, entrando, con propiedad de antigua Sociedad «Texas Ibérica, Sociedad Anónima» (hoy de razón social «Hijos de Antonio Junqueras, Sociedad Anónima»), que antes había sido de Felisa González Barco, y por la espalda o levante, con el brazal del Pilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 996, libro 324 de Sección 3.ª, folio 68, finca número 20.018-N.

Valoración para subasta: 140.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.992-A (62096).

★

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1986-C, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco, contra don José Lostres Asín y doña Dolores Gracia Simón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre de 1987, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso 12, letra B, escalera segunda, y forma parte de la urbana en Zaragoza, calle de la Milagrosa, sin número. Inscrito al tomo 1.920, folio 88, finca 48.735.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 28 de diciembre, y servirá de tipo el precio expresado rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera, se señala el día 26 de enero de 1988 y se celebrará sin sujeción a tipo.

Tendrán lugar la segunda y tercera subastas a la misma hora de la primera.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-4.994-A (62118).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 754/1986-B, a instancia del actor, «Caixa», representada por la Procuradora señora Franco, y siendo demandados otros y don Modesto Rueda Horrillo, con domicilio en Zaragoza, calle Antonio Bravo, número 22, 4.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 8 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Piso 1.º, C, de la casa número 7 de la urbanización de San Lamberto, de esta ciudad, de 166 metros cuadrados útiles. Anejo una plaza de aparcamiento de 29 metros cuadrados útiles. Inscrito al tomo 1.026, folio 22, finca 20.712.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.993-A (62097).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 511/1987, contra Juan Antonio Rodrigo Ballesteros, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice como sigue:

«Providencia Juez.-Señora Ramos Valdazo.-En Aranda de Duero a 17 de septiembre de 1987.-Dada cuenta; habiendo sido notificada la sentencia recaída en el presente juicio a todas las partes, y formulado recurso de apelación contra la misma por Juan Antonio Rodrigo Ballesteros, se admite dicha apelación en ambos efectos y previo emplazamiento a las partes por término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del Partido, y hagan uso de su derecho, remítanse las presentes actuaciones a dicha superioridad, acompañadas de atento oficio y para la resolución que proceda. Para el emplazamiento a las partes, expídanse las cédulas y despachos comprensivos de los requisitos legales.-Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Manuel Gulias García, con domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 17 de septiembre de 1987.-El Secretario.-12.243-E (62141).

### CABRA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en los autos de juicio verbal de faltas número 401/1986, sobre débito de dinero, contra otra y la vecina de Madrid Marta Ruiz Ortega, con domicilio en calle Manuel Vález, 5, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por la presente para que comparezca el

próximo día 11 de octubre y hora de las diez treinta, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida José Solís, 21, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 10 de septiembre de 1987.-El Oficial.-12.245-E (62143).

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 629/1985 por daños por imprudencia en el que figura como denunciante Saturnino Barragán Pérez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha acordado emplazar a dicho denunciante a fin de que, en el término de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcobendas, sito en calle del Fuego, número 30, a hacer uso de sus derechos, si le conviniere en méritos, del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expediente de referencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Saturnino Barragán Pérez, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 15 de septiembre de 1987.-La Secretaria.-12.241-E (62139).

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de esta capital,

Doy fe: Por medio de la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria relativa al penado Juan Sobrado Delgado, hijo de Manuel y de María, natural de Sevilla y vecino de la misma, en calle Manzano, número 19 condenado en ejecutoria número 49/1986-A, seguida en este Juzgado de Instrucción número 12 por delito de robo, el cual ha sido hallado.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos procedentes.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Víctor Jesús Nieto Matas.-El Secretario.-1.380 (60763).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura relativas al acusado José Souto Calvete, nacido en Malpica, de treinta y un años, hijo de Manuel y de Carmen, por haber sido hallado. Acordado en diligencias preparatorias número 106/1978, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno.

Dado en Carballo a 11 de julio de 1987.-El Secretario.-1.379 (60762).

## EDICTOS

### Juzgados militares

Jiménez Esteban, Rafael, Hijo de José y de María, domiciliado ultimamente en barriada de Haza Grande, calle Guadalete, número 36, en Granada, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 15 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), para notificación de la Resolución recaída en la causa número 89/1984.-1.314 (57555).